

Meta sopesa cerrar Facebook e Instagram en UE

Meta, la empresa matriz de Facebook e Instagram, amenazó con la posibilidad de cerrar sus servicios en los países de la Unión Europea (UE) a causa de una sentencia judicial que le impide transferir datos de los usuarios europeos a su sede en Estados Unidos.

En su último informe ante la Comisión de Bolsa y Valores de EE.UU. (SEC, por sus siglas en inglés), la empresa de Menlo Park (California, EE.UU.) explica que el fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) del 16 de julio de 2020 podría tener consecuencias para su «capacidad de proveer servicios».

«Si no nos permiten transferir datos entre países y regiones en las que operamos, o si nos restringen la capacidad de compartir datos entre nuestros productos y servicios, la capacidad para proveer nuestros servicios podría verse afectada», indicó la compañía que dirige Mark Zuckerberg.

La razón fundamental de esta posible «afectación» a sus servicios es la dificultad que las mayores restricciones de privacidad suponen para poder personalizar los anuncios online, que es la principal fuente de ingresos de Meta.

En concreto, la firma que hasta octubre del año pasado se llamaba Facebook citó la invalidación por parte de la Justicia europea del conocido como «escudo de protección», un acuerdo entre la UE y EE.UU. para que las empresas puedan transferir los datos de los usuarios entre continentes.

El «escudo de protección» fue invalidado por el TJUE en julio de 2020 al considerar que posibilitaba injerencias en los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos cuyos datos se transfieren al país norteamericano y no otorgaba el nivel adecuado de garantías que pretende asegurar el Reglamento General de Protección de Datos (RGDP) de la Unión Europea.

En virtud de ese acuerdo, las empresas estadounidenses que procesaban datos personales que proviniesen de la UE debían estar dadas de alta en el sistema en el Departamento de Comercio de Estados Unidos y respetar compromisos como informar del derecho al dueño de los datos, si pretendían transferirlos a terceras partes y los motivos, o no utilizar nunca los datos con

un fin distinto al original.

La decisión de la corte obliga a la Comisión Europea (CE) a revisar la normativa, que está trabajando para adaptar el RGPD al caso específico de Estados Unidos, donde están radicadas gran parte de las multinacionales tecnológicas, entre ellas, Meta.

La Comisión también mantiene abiertas negociaciones con el Gobierno estadounidense para alcanzar un nuevo acuerdo sucesor del «escudo de protección» que cumpla con la resolución judicial, según la información más actual de su página web.

EFE